



**SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO**

**Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.**

**Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317**

<http://www.sitratel.org.ar>

## JUNTA ELECTORAL

### RESOLUCION N° 39

Rosario, 05 de diciembre del 2016

Con respecto a la impugnación formulada por la lista VERDE – BLANCA – TURQUESA GRIS (FUT) en fecha 02/12/16, esta JUNTA ELECTORAL aclara y resuelve lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** que los horarios de todas la URNAS fijas y volantes están dentro de los publicados en la convocatoria, es decir de 8 a 18 hs.

Que es imposible llegar a “todos” los lugares dentro del horario “de trabajo” de “todos” los compañeros, pero ello no impide la accesibilidad al voto si el trabajador tiene la voluntad de votar y la mínima predisposición para hacerlo, lo cual es una facultad pero también un deber moral de compromiso con el destino de su gremio. Por lo tanto, puede hacerlo aunque el horario de votación no coincida con su horario de trabajo.

Sin perjuicio de ello, informamos que con motivo de la pésima predisposición de la Coop. Capitán Bermúdez, la cual incurrió en una conducta contraria con lo que aconsejaría la buena fe, constituyendo a entender de esta Junta una actitud antisindical (que será elevada al Secretariado para que realice las acciones que considere convenientes), habiendo manifestado que cierra a las 15.30 y que no estaría dispuesta a prestar colaboración para que el edificio permanezca abierto sólo a los fines de la votación con un mínimo personal de portería/seguridad por 1 hora más, es que el recorrido de la urna volante N°15 se modifica de la siguiente manera:

| URNA VOLANTE NRO - 15                       | HORARIOS         |
|---------------------------------------------|------------------|
| VILLA CONSTITUCION                          | De 8:00 a 9:30   |
| GENERAL LAGOS (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)  |                  |
| ARROYO SECO (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)    |                  |
| FIGHIERA (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)       |                  |
| SANTA TERESA (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)   |                  |
| CORONEL BOGADO (VOTA EN VILLA CONSTITUCION) |                  |
| J.B.MOLINA (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)     |                  |
| VILLA AMELIA (VOTA EN VILLA CONSTITUCION)   |                  |
| CASILDA                                     | De 11:00 a 12:00 |



# SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO

Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.

Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317

<http://www.sitratel.org.ar>

## JUNTA ELECTORAL

|                            |                  |
|----------------------------|------------------|
| ACEBAL ( VOTA EN CASILDA)  |                  |
| SANDFORD (VOTA EN CASILDA) |                  |
| FUENTES (VOTA EN CASILDA)  |                  |
| PUJATO (VOTA EN CASILDA)   |                  |
| FUNES                      | De 12:45 a 14:00 |
| CAPITAN BERMUDEZ           | De 14:30 A 15:30 |
| Cierra en Rosario          | 18:00hs          |

Todo lo demás, se mantiene como lo ha determinado la junta oportunamente.

Además, esta junta por resolución 32 no ha decidido “*modificar horarios de votación*”, sino que **ha fijado los horarios de votación aplicables a las elecciones 2016 dentro de los parámetros predeterminados en la convocatoria dado que “todos” están dentro de las 8 a las 18 hs. y ninguno se ha establecido fuera de ese horario.**

En efecto, nuestro estatuto permite la instalación de urnas volantes en su art. 63 inc.12, y ello implica, que la urna se traslada, no permanece de 8 a 18 hs. en cada lugar, porque ello es imposible y contrario a la naturaleza de la “urna volante”. Si estuviera de 8 a 18 hs. sería fija y no volante. Todo ello, además, es coherente con los usos y costumbres de nuestro gremio en TODAS las elecciones anteriores y completamente compatibles con nuestro estatuto y modalidad de trabajo.

Para que los compañeros puedan ejercer su derecho a voto no es necesario, y nunca lo fue anteriormente en ninguna elección, que las urnas permanezcan en el lugar de trabajo durante toda la jornada laboral, lo cual por lo demás, sería de cumplimiento imposible con el amplio ámbito territorial de representación y los recursos de nuestro sindicato.

Pero cabe aclarar, que nuestros trabajadores están comprometidos con su gremio y lo demuestran elección tras elección con el alto grado de concurrencia y participación activa con su voto, a pesar de esa limitación razonable, por lo tanto, no hay que subestimarlos.

Esta JUNTA entiende que el cronograma de recorrido dispuesto es altamente superador al de elecciones anteriores.



**SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO**

**Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.**

**Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317**

**<http://www.sitratel.org.ar>**

## JUNTA ELECTORAL

En lo concreto, como ya sabemos el horario de las elecciones es de 8 a 18 hs.

En las centrales de Sur y Arijon según informó la empresa hay trabajadores que prestan su servicio de 11 a 17 hs y otro grupo más reducido de 12 a 18 hs, es decir, que el establecido sigue siendo un horario laborable.

Con respecto a las urnas del interior, en el 2012 ya hubo precedentes de que la urna volante no pasó por 23 localidades debiendo 52 personas trasladarse a la localidad más cercana donde estuviera la urna.

Siendo 93 kilómetros la distancia más larga que debieron recorrer.

Sin un criterio unificado en esa oportunidad, hubo muchas quejas dado que una urna paró en Piamonte por 1 afiliado y no paró en Corral de Bustos donde había 9 afiliados.

Asimismo, los compañeros de San Martín de las Escobas debió trasladarse a María Juana 42 km con 50 minutos de viaje y la urna sólo permaneció en ese lugar 30 minutos.

En el 2012 la urna volante pasó por las cooperativas de Monte de Oca, Fuentes, Pujato, Salto Grande, Centeno, Molina, Máximo Paz y Villa Amelia después de las 15:30 hs es decir fuera de su "horario laboral".

Por lo demás, por el gran N° de paradas dispuestas no se lograba cumplir el recorrido completo en tiempo y forma.

Para superar todos esos inconvenientes y perfeccionar el sistema de las urnas volantes esta JUNTA ha establecido un criterio JUSTO Y UNIFORME.

El criterio unificado para esta elección es que la urna volante se detendrá en aquellas localidades donde voten 9 afiliados o más. Quienes se tengan que trasladar deberán tener un recorrido menor a 100 km al punto de votación y la urna permanecerá en el lugar un tiempo mayor o igual al tiempo que razonablemente les lleva trasladarse.

Por todo lo dicho, no es cierto que se afecte la libertad sindical, ni que exista manipulación alguna del voto. Es absurdo sostener en tales términos la nulidad pretendida.



**SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO**

**Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.**

**Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317**

<http://www.sitratel.org.ar>

## JUNTA ELECTORAL

Por todo ello, esta **JUNTA RESUELVE**: 1) No hacer lugar a la impugnación. 2) Mantener los recorridos establecidos oportunamente, salvo en cuanto a la URNA 15; y 3) Se modifica el recorrido de la URNA 15 por los motivos expuestos ut supra.

**PUBLIQUESE Y DESE AMPLIA DIFUSION**

CLAUDIO CARNOVALE  
D.N.I. 8599490  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL  
SI.TRA.TEL. ROSARIO

NORMA SANCHEZ  
D.N.I. 16.852.969  
VOCAL TITULAR  
JUNTA ELECTORAL  
SI.TRA.TEL. ROSARIO

MARCOS ALAMANNI  
DNI 26.301.395  
SECRETARIO  
JUNTA ELECTORAL  
SI.TRA.TEL. ROSARIO